EDIEPOCA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
Expresadas en dólares - con cifras decimales

CONSTITUCION Y OBJETO

EDIEPOCA S.A., es una Compañía constituida en la República del Ecuador, domiciliada en la ciudad de Ambato, calle Quito y Bolívar. Su objeto social consiste en la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en forma impresa, digital o a través de ondas electromagnéticas.

POLITICAS CONTABLES

La Compañía presenta sus estados financieros de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las leyes ecuatorianas vigentes.

	2014	2015
ACTIVO	**363.332,04**	**371.889,49**
• **Efectivo y equivalente de efectivo:**		
o Caja Chica	480,00	400,00
o Bancos	29.017,52	39.789,13
(Banco Pacífico, Guayaquil y Cooperativa Cámara de Comercio)		

Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares. Partidas como: Caja, Bancos, Inversiones a Corto Plazo, entre otras.

- **Activos Financieros**

o Cuentas por Cobrar	73.569,58	92.526,38
o Provisión Cuentas incobrables		
Saldo inicial	909,06	1.157,55
(-) Cuentas dadade baja en el año	207,48	384,80
(+) 1% Provisión del año	455,97	468,62
(=) Saldo Final al 31 diciembre	(1.157,55)	(1.241,37)
o Otras Cuentas por Cobrar (Empleados, Ex – Empleados, Anticipos Varios, Depósitos en Garantía)	6.036,39	3.523,57
o Cuentas por Cobrar Relacionadas (Saldo dividendos Edicentral años 2013 y 2014)	8.801,96	7.813,48

o Cargos Fiscales – Renta	8.695,50	6.570,84
• **Propiedad Planta y Equipo y Depreciaciones**	137.888,64	122.507,46
o Instalaciones	46.960,02	41.090,04
o Muebles y Enseres	11.539,67	10.345,57
(Sillas ergonómicas)		
o Maquinaria y Equipo	74.038,93	65.417,05
o Equipos de Computación	1.504,88	5.654,88
(2 Servidores: Administración - Redacción, IMAC -Diagramación)		
o Vehículos	3.845,14	- 0 -

El método de depreciación utilizado es el de línea recta sin valor residual, según políticas establecidas con la adopción de las NIIFS y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres e Instalaciones 10 años (10%);
- Vehiculos 5 años (20%); y.
- Equipos de Computación en 3 años (33%).

La depreciación Acumulada suma	(85.833,69)	(108.146,92)

El rubro Vehículos ha sido depreciado en su totalidad

• **Otros Activos No Corrientes**		
o Inversiones a Largo Plazo	100.000,00	100.000,00
(Acciones que la empresa mantiene en EDICENTRAL S.A.)		
PASIVO	**278.876,90**	**329.656,28**
• **Cuentas y Documentos por Pagar**		
o Proveedores	32.768,75	12.388,89
o Sobregiros Bancarios	- 0 -	44.742,77
o Obligaciones con el estado y patronales	7.837,44	6.550,03
(IVA por pagar, retenciones, IESS)		
o Obligaciones con el Personal	20.953,76	7.616,68
(Sueldo personal diciembre, proveedores roles)		
o Provisiones y Beneficios Sociales	13.914,41	11.642,98
(Décimos a corto plazo)		
o Otros Proveedores	41.571,69	81.024,21
(Saldo Proyecto Libros, arrendamiento del edificio – RECON)		

- **Cuentas por Pagar Relacionadas**

○ Cuentas por Pagar Regionales	- 0 -	38.077,86
• **Obligaciones con Instituciones Financieras** Préstamo con la Cooperativa de la Cámara de Comercio a 5 años plazo Contratado en abril del 2014, pagos bimensuales	84.694,71	78.640,48
• **Provisión Beneficios Empleados** Reserva por Jubilación Patronal y Desahucio Empleados El rubro de Jubilación patronal se reverso a pedido de Gerencia	77.136,14	48.972,38
PATRIMONIO	**84.455,14**	**42.233,21**
• **Capital**	78.505,00	78.505,00

Constituido por 78.505 acciones de $ 1,00 cada una.

• **Reservas**	42.778,98	42.778,98
○ Legal (provisión hasta el 2012, que cumplió la norma legal)		
○ Facultativa		
• **Resultados Acumulados**	(6.021,03)	(44.920,01)

Resultados Acumulados provenientes NIIF	5.560,27
Ajustes Adopción NIIF	(3.578,83)
Pérdida conciliación tributaria año 2013	(8.002,47)
Pérdidas conciliación tributaria año 2014	(8.091,17)

Las pérdidas provenientes de la conciliación tributaria de los ejercicios 2013 y 2014,se contabilizan según determinan los cambios de la ley respecto al artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno en el año 2010 (Art. 13 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador publicada en el R.O. No. 94, diciembre 23 / 2009), en donde establece: "...que el anticipo pagado que no llega a compensarse con el impuesto causado del ejercicio se constituye en un **pago definitivo del impuesto a la renta**, sin derecho a considerarlos como crédito tributario para los ejercicios posteriores a su pago y menos aún a su devolución".

Por lo tanto, en nuestro caso los anticipos fueron mayores al impuesto causado, convirtiéndose en pérdida para la empresa.

• **Resultados del Ejercicio**	(30.807,81)	(34.130,76)

CONCILIACION TRIBUTARIA

Se ha procedido de acuerdo a lo que determina el Reglamento para la aplicación de la LRTI.

Al realizar la conciliación tributaria se determina que el impuesto a la renta es menor que en "anticipo pagado", por lo tanto este valor se convierte en PAGO DEFINITIVO y debe registrarse en la empresa como PERDIDA DEL EJERCICIO.

Atentamente,

Margarita Guevara
Contadora